



25 09 2023

ORDEN DE TRABAJO N° 20 BIENES Y SERVICIOS

SOLICITADO POR: SRTA. FERNANDA SILVA CORNEJO EN RESOL EXENTA 324 DEL 25/09/2023.

RAZÓN SOCIAL : VICTOR RIVEROS MORALES

RUT : 14.240.381-1

IMPUTACIÓN : EDIFICIOS 2023

SOLICITANTE : Srta. FERNANDA SILVA CORNEJO

Sírvase atender por cuenta de esta Delegación, lo que a continuación se detalla:

CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL \$
1	SERVICIO DE ELECTRICIDAD EDIFICIOS PÚBLICOS.		\$107.100.-
		TOTAL	\$107.100.-



CAROLINA ESCALANTE PALOMERA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES



AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EDIFICIOS PÚBLICOS, COMPRA INFERIOR A 3 UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 324

MELIPILLA, 25 de Septiembre de 2023

VISTOS:

- 1° La creación del Sistema de Compras Públicas Portal Internet www.mercadopublico.cl, por D.S. 1.312 de 1999 del Ministerio de Hacienda;
- 2° Oficio Circular N°4 del 20 de enero de 2003, que instruye acerca de la transparencia en las contrataciones públicas;
- 3° Las facultades que me otorga la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4° Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención de toma de razón;
- 5° La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 6° El Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 7° La Ley N° 21.516 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2023 de fecha 21 de Diciembre del 2022;
- 8° Decreto N°108 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Provincial de Melipilla a la Sra. Sandra Katrin Saavedra Lowenberger;

CONSIDERANDO:

La solicitud por correo electrónico de fecha 21 de Septiembre de 2023, de la encargada de Finanzas, Srta. Fernanda Silva Cornejo, solicitando la contratación urgente de servicios de electricidad para mantención de Edificios Públicos; quien copia en correo electrónico y dejando en conocimiento del requerimiento a nuestra Jefa de Administración y Finanzas Srta. Gema Adasme Gómez; Lo establecido en el artículo N°53 letra A del Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el que dispone la Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el Trato Directo con Orden de Compra u Orden de Trabajo al siguiente proveedor:

NOMBRE CONTRATACIÓN: Servicios de electricidad Edificios Públicos.

PROVEEDOR : Víctor Riveros Morales

R.U.T. : 14.240.381-1

VALOR : \$107.100(Impuesto incluido).

IMPUTACIÓN: EDIFICIOS 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

